



TABLA DE VIGENCIAS Y DEROGACIONES RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO por el que se modifica el Decreto 69/2016, de 31 de mayo, por el que se regulan las Agrupaciones Técnicas de Sanidad Vegetal (ATESVE) en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a relacionar las disposiciones anteriores sobre la misma materia y las disposiciones que pudieran resultar afectadas:

A) Con anterioridad al presente proyecto de decreto, la regulación de la misma materia viene establecida en:

- Decreto 69/2016, de 31 de mayo, por el que se regulan las Agrupaciones Técnicas de Sanidad Vegetal (ATESVE) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 158/2017, de 26 de septiembre.

B) Las disposiciones que quedan afectadas por el proyecto de decreto son:

- Decreto 69/2016, de 31 de mayo, por el que se regulan las Agrupaciones Técnicas de Sanidad Vegetal (ATESVE) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 158/2017, de 26 de septiembre.

En Mérida, firmado electrónicamente por:
El Director General de Agricultura y Ganadería, JOSÉ MANUEL BENÍTEZ MEDINA.

Csv:	FDJEXULVSSVMB59KQXF36J59FF8CCL	Fecha	14/08/2025 12:00:37
Firmado Por	JOSE MANUEL BENITEZ MEDINA - El Director Gral Agricultura Y Ganadería		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

